

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, veintiséis (26) de junio Dos Mil Dieciocho (2018).-

HORA: 8:00 A. M.

**FIJACION DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

Ref: Expediente No. 88-001-33-33-001-2017-00009-00, Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: SANTIAGO QUESADA COLORADO Y OTRO. Demandado: NACIÓN – MIN DEFENSA.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 244 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P., en la fecha y hora arriba señaladas, se fija en lista de traslado por el término de un (1) día hábil, el memorial mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandada, interpone recurso de reposición contra el auto que aprobó el acuerdo conciliatorio logrado entre la parte actora y el Ministerio de Defensa Nacional de fecha 14 de junio de 2018.

El escrito, visible a folio 195 a 198 del cuaderno principal, permanecerá en ésta Secretaría a disposición de la parte contraria para que si a bien lo tiene, se pronuncie respecto del mismo, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la desfijación de esta lista.

**ETHALEE KRYRENNE HOOKER THYME**

Secretaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** Desfijado a las seis de la tarde (6:00 P. M.) del día veintiséis (26) de junio de Dos Mil Dieciocho (2018).-

**ETHALEE KRYRENNE HOOKER THYME**

Secretaria